



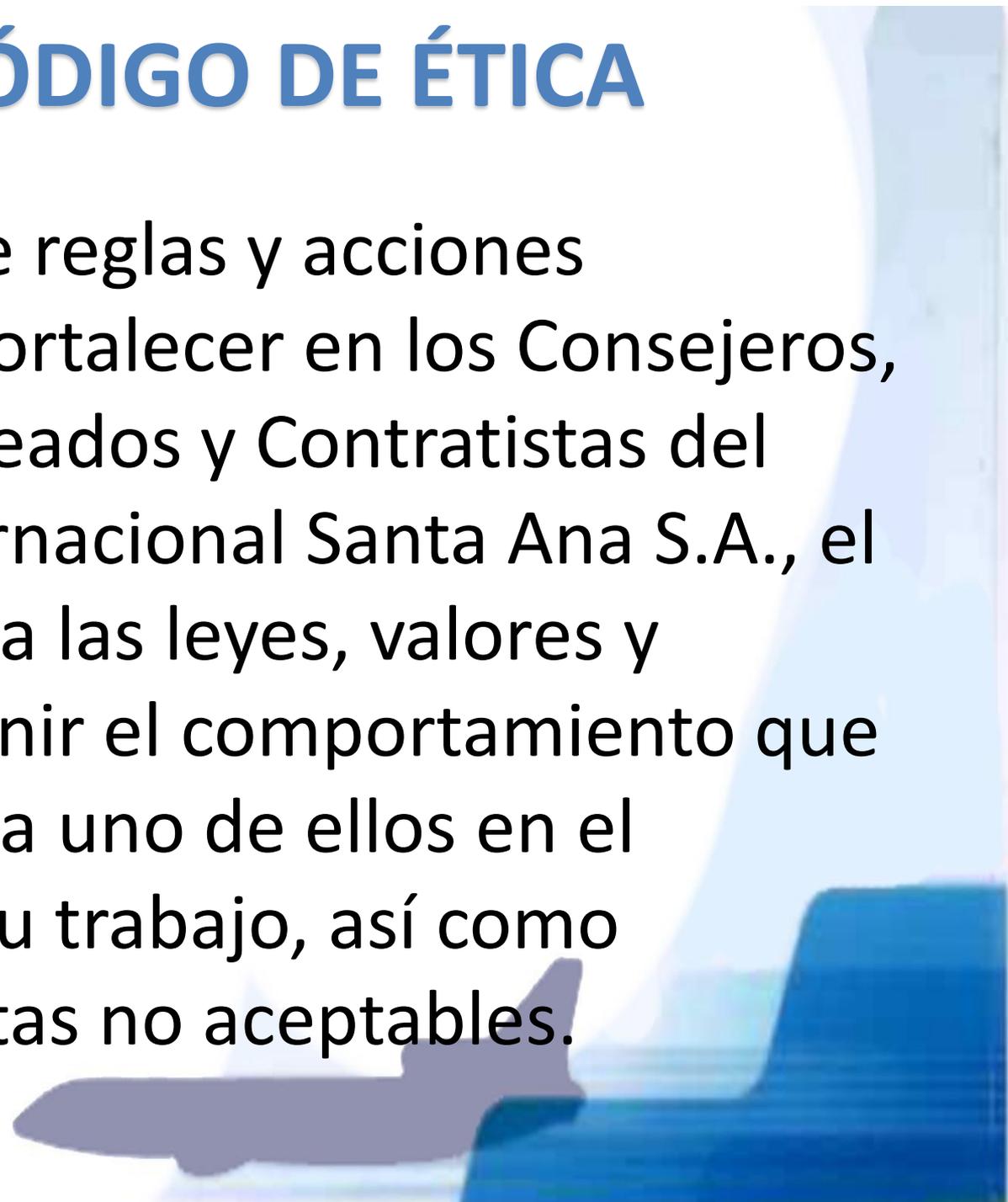
CAPACITACIÓN CÓDIGO DE ÉTICA

EMPLEADOS AEROPUERTO



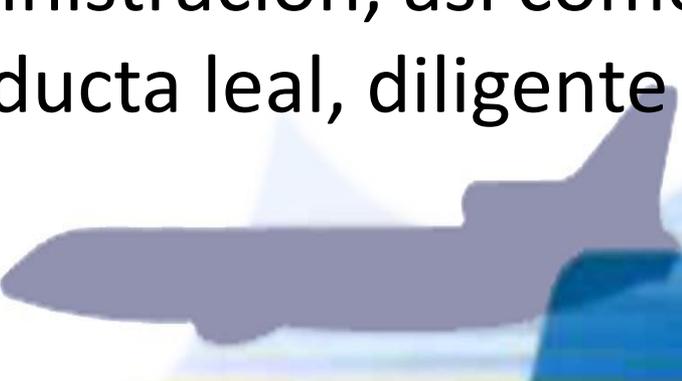
EL CÓDIGO DE ÉTICA

Es el conjunto de reglas y acciones encaminadas a fortalecer en los Consejeros, Directivos, Empleados y Contratistas del Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A., el apego y respeto a las leyes, valores y objetivos, al definir el comportamiento que se espera de cada uno de ellos en el desempeño de su trabajo, así como aquellas conductas no aceptables.



NORMAS GENERALES

1. Los Consejeros, Directivos, Empleados y Contratistas del Aeropuerto de Santa Ana S.A. están obligados a cumplir con todas las leyes, regulaciones y ordenamientos que rigen o limitan su área de responsabilidad y con las normas, políticas y procedimientos de control interno que establezca la administración, así como a observar una conducta leal, diligente y honesta.

A faint, stylized silhouette of an airplane is visible in the bottom right corner of the slide, flying towards the left. The background features a light blue sky with a white contrail and a dark blue ground area.

2.- Ningún Consejero, Directivo o Empleado puede utilizar el nombre del Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A. así como el resto de sus recursos, en actividades para su beneficio personal.

3.- Los Directivos, Empleados y Contratistas deben evitar una actividad externa que demande una cantidad de tiempo y esfuerzo que pueda afectar su capacidad y disponibilidad para cumplir sus obligaciones con el Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A



4.- Los Consejeros, Directivos, Empleados y Contratistas deben abstenerse de comentar fuera del aeropuerto las actividades que llevan a cabo al interior del mismo y de divulgar información confidencial relativa a procesos, métodos, estrategias, planes proyectos, datos técnicos, de mercado o de cualquier otro tipo.



5.- El Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A. proporciona las mismas oportunidades de trabajo a todas las personas que acrediten estar capacitadas para realizarlo. No se permitirá la discriminación por razones de raza, nacionalidad, sexo, estado civil, capacidad física, religión o cualquier otra forma.



6.- Está prohibido despedir, degradar, suspender, amenazar, acosar, interferir con el derecho de empleo o en cualquier otra forma discriminar a un Consejero, Directivo o Empleado por proporcionar información, ayudar a que se proporcione información, o colaborar en una investigación, en donde se presuma el incumplimiento de alguna Ley, disposición normativa del Aeropuerto o del presente Código.



7.- Cuando se hubieran otorgado bonos, gratificaciones o reconocimientos económicos a Directivos basados en resultados financieros, ingresos o utilidades que posteriormente se determinen incorrectos, el Directivo está obligado a reembolsar en forma inmediata al Aeropuerto el importe que le fuera otorgado indebidamente.



8.- Deberá evitarse todo contacto con personas deshonestas que pretendan o puedan perjudicar al Aeropuerto de Santa Ana S.A.

9.- Todos los miembros del personal tienen derecho a trabajar en un ambiente de respeto, cortesía y justicia. Se prohíbe y debe denunciarse el acoso sexual.



NORMAS ESPECÍFICAS

1. Los Consejeros, Directivos, Empleados y Contratistas no podrán tener intereses en negocios que compren, vendan o proporcionen servicios al Aeropuerto Santa Ana S.A. Cualquier transacción con empresas vinculadas deberá ser comunicada al Comité de Auditoría por conducto de Auditoría Interna.



2. Los Consejeros, Directivos, Empleados y Contratistas del Aeropuerto deberán abstenerse de hacer operaciones de compras, adjudicación de negocios, o servicios con compañías que sean propiedad de familiares en primero o segundo grado consanguíneo o político.

3. los Consejeros, Directivos, Empleados y Contratistas del Aeropuerto deben abstenerse de mantener trabajando bajo su dependencia a parientes y familiares.

4. Cuando un Consejeros, Directivos, Empleados y Contratistas no sienta la capacidad de cumplir sus responsabilidades con objetividad, por recibir presiones de terceras personas que están utilizando su posición, autoridad o influencia en la organización, debe reportarlo de inmediato con su superior y comunicarlo a través del sistema de denuncia establecido en el Aeropuerto.



5. Los Directivos, Empleados y Contratistas del Aeropuerto deben abstenerse de prestar servicios remunerados o no a clientes, operadores comerciales, proveedores, prestadores de servicios o contratistas, autoridades y/o competidores del Aeropuerto. De encontrarse en esa situación, se espera que la den a conocer y se abstengan de participar en la misma





CAPACITACIÓN VALORES INSTITUCIONALES

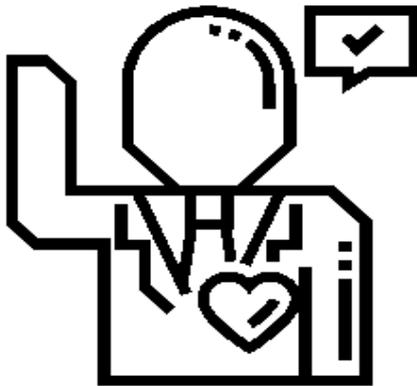


- ✓ HONESTIDAD
- ✓ RESPETO
- ✓ COMPROMISO
- ✓ DILIGENCIA
- ✓ JUSTICIA
- ✓ TRANSPARENCIA
- ✓ IGUALDAD



HONESTIDAD

Ser honesto es una forma de sembrar confianza en uno mismo y en aquellos con quienes estamos en contacto. Cuando alguien es honesto, no oculta nada y actúa con base en la verdad y la transparencia; esto transmite tranquilidad.



LO QUE HAGO:

- ✓ Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- ✓ Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.
- ✓ Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
- ✓ Denuncio las faltas, delitos o violación de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.
- ✓ Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten, relacionadas con mi cargo o labor.



LO QUE NO HAGO:

- X Dar trato preferencial a personas cercanas para favorecer los en un proceso en igualdad de condiciones.
- X Aceptar incentivos, favores u otro tipo de beneficios que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.
- X Hacer uso de los recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).
- X Ser descuidado con la información a mi cargo, ni con sugestión.

RESPONSABILIDAD

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra



LO QUE HAGO:

- ✓ Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.
- ✓ Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro

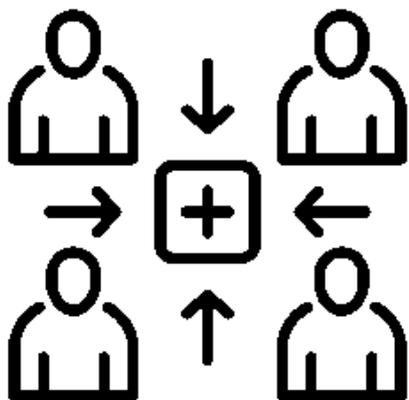
LO QUE NO HAGO:

- X Actuar de manera discriminatoria, grosera o hiriente en cualquier circunstancia.
- X Fundamentar mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.
- X Agredir, ignorar o maltratar a los ciudadanos y a otros servidores públicos.



COMPROMISO

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.



LO QUE HAGO:

- ✓ Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- ✓ Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos en el fundamento de mi servicio y labor.
- ✓ Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- ✓ Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.
- ✓ Presto un servicio ágil, amable y de calidad.



LO QUE NO HAGO:

- X Trabajar con actitud negativa. Afecto mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.
- X Pensar que mi trabajo como servidor es un “favor” que le hago a la ciudadanía. No tengo compromiso, ni orgullo por lo que hago.
- X Asumir que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.
- X Ignorar a un ciudadano y sus inquietudes.



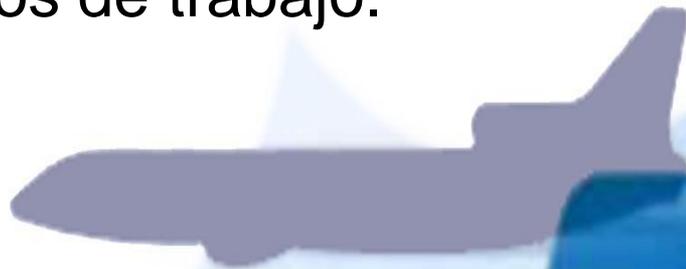
DILIGENCIA

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible con legalidad, atención, prontitud y eficiencia para así optimizar el uso de los recursos del Estado.



LO QUE HAGO:

- ✓ Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.
- ✓ Cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.
- ✓ Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.
- ✓ Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.



LO QUE NO HAGO:

- X Malgastar el recurso público.
- X Postergar las decisiones y actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que se dejan para otro día. Ø Demostrar desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.
- X Evadir mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.



JUSTICIA

Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación



LO QUE HAGO:

- ✓ Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.
- ✓ Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- ✓ Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas



LO QUE NO HAGO:

- X Promover y ejecutar políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.
- X Favorecer el punto de vista de un grupo de interés, sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.
- X Permitir que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública



TRANSPARENCIA

Como servidor público me enfoco en llevar a cabo prácticas y métodos a la disposición pública, sin tener nada que ocultar



LO QUE HAGO:

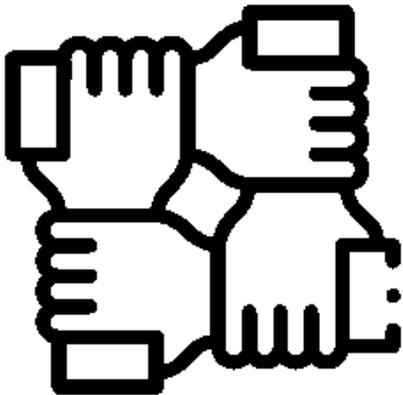
- ✓ Doy publicidad a los actos administrativos que son de carácter general en la entidad.
- ✓ Tomo decisiones que luego son informadas a todas las personas interesadas.
- ✓ Promuevo y permito el acceso a la información pública.
- ✓ Soy claro, evidente y no me expreso con ambigüedad que permita una mala interpretación

LO QUE NO HAGO:

- x Oculto los actos administrativos que son de carácter general proferidos por la entidad.
- x No permito que las personas estén enteradas de la información laboral importante.
- x Impido el acceso a la información pública. Explico con evasivas para que las personas no entiendan mi mensaje claramente

IGUALDAD

Promuevo la igualdad, más allá de las diferencias de género, raza, cultura, creencias religiosas o los sectores económicos a los que pertenezca una persona.



LO QUE HAGO:

- ✓ Defiendo las mismas condiciones y oportunidades para todas las personas, sin distinción.
- ✓ Otorgo las mismas responsabilidades a las personas con las que me relaciono.
- ✓ Aplico el mismo tratamiento justo a todas las personas.
- ✓ Reconozco que existen diferencias entre las personas, lo que no significa que uno sea inferior o superior al otro.



LO QUE NO HAGO:

- X Otorgo oportunidades para favorecer a un cierto grupo de personas.
- X No hago diferencia entre las capacidades de las personas para desenvolverse en la vida laboral, familiar, política y social.
- X Solo considero responsable a un solo grupo de personas dependiendo de su género.
- X Doy un trato discriminatorio cuando atiendo a los usuarios.





CAPACITACIÓN PÓLITICA DE INTEGRIDAD



DISPOSICIONES GENERALES

EL AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA con el propósito de enmarcar su actuar con transparencia, pone a disposición de todas las personas vinculadas con la entidad, este Código de Integridad con el propósito de contar con una guía para el desarrollo de estrategias y acciones que promuevan el desarrollo de la gestión institucional orientada al servicio, la adopción de una cultura ética y de integridad que fomente la transparencia, el rechazo y la no tolerancia frente a la corrupción.



MARCO INSTITUCIONAL

Somos una entidad comercial e industrial del estado que presta de manera efectiva servicios aeroportuarios con compromiso y responsabilidad. Garantizando operaciones continuas, oportunas y efectivas a la región Norte Vallecaucana y del eje cafetero. El aeropuerto internacional Santa Ana S.A. se encuentra ubicado en todo el corazón del norte del valle con un escenario perfecto y una pista de 2200 metros para vuelos privados, escuelas de aviación y vuelos de turismo entre otros. Considerados uno de los mejores aeropuertos construidos a nivel nacional por la dirección de sus vientos y las excelentes condiciones climáticas que ofrece al momento del despegue y aterrizaje.



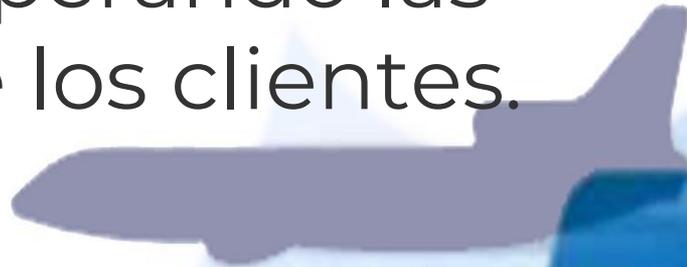
MISIÓN

El Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A , es una empresa industrial comercial del estado, cuya función es la de prestar un servicio de seguridad, agilidad y calidad a los usuarios del terminal aéreo, para lo cual cuenta con personal altamente calificado y comprometido con sentido de pertenencia y trabajo en equipo, posee infraestructura y tecnología de punta en aeronavegación y comunicaciones que permiten el intercambio tanto nacional como internacional de pasajeros, bienes y servicios de la región del Norte del Valle y Eje Cafetero.



VISIÓN

El Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A, en el año 2024 será una empresa de transformación social que se convertirá en motor de desarrollo de empleo y divisas, integrando las regiones tanto a nivel social, como cultural y económico de gran importancia para nuestra región y nuestro país superando las expectativas de los clientes.





AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

MAPA DE PROCESOS





AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

MAPA DE PROCESOS



COMPROMISOS

Para los servidores públicos y contratistas de la entidad el comportamiento ético hace parte de todas las actuaciones y de la cultura institucional. Es por ello que se refrendan a través de la firma del “Acta de Compromiso Ético” que, entre otros aspectos, contiene lo siguiente:

- ✓ Seguir los lineamientos que el Código dispone, para que mi labor y mi comportamiento se encuentren siempre encaminados al cumplimiento de la Misión y Visión adoptada por la entidad, contribuyendo de esta forma a la lucha contra la corrupción en todas sus formas.
- ✓ Promover en mi grupo de trabajo y con todos los grupos de interés de la entidad, una cultura socialmente responsable orientada al respeto por los derechos humanos, prácticas laborales justas, enfoque de precaución frente a los impactos ambientales y a la lucha contra la corrupción.
- ✓ Actuar en coherencia con su contenido y filosofía, dado que se relaciona con las conductas que debo practicar como servidor público.

***GRACIAS
POR SU
AMABLE
ATENCIÓN***

